

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2014-2020**

**AÑO 2022
Síntesis para los ciudadanos**

Logroño, 30 de junio de 2023



Agricultura, Ganadería, Mundo Rural,
Territorio y Población



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

1. Objeto

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

Tras las diferentes modificaciones durante la vigencia del Programa, el gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 248.354.621€, de los que 90.259.671 € son cofinanciados por FEADER (50%), 17.311.805 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 72.947.866 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. La modificación del Programa de 2021 ha introducido los fondos EURI en el mismo, imputándose a las medidas 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias y 10 Agroambientales, por importe de 6.055.537 €. Este importe va cofinanciado al 100%. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 134.727.608 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de los fondos del Programa.

En marzo de 2023 se ha aprobado una última modificación del programa que mantiene el gasto público, pero realiza redistribución del mismo entre determinadas medidas para asegurar la correcta ejecución de los fondos asignados a La Rioja.

Todas las consideraciones económicas se hacen a la versión vigente del Programa en diciembre de 2022, no incluyendo, por tanto, esta última modificación.

2. Datos financieros

A continuación, se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad de 2022.

Durante el año 2022 se han realizado pagos en todas las medidas a excepción de la submedida 19.1 Ayuda preparatoria y 19.3 Cooperación. Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2022:

Tabla nº 1. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.902.020,00	1.407.897,94	74,01%
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.452.878,00	1.063.294,70	73,19%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	739.236,00	542.046,87	73,33%
1.1.2.	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	713.642,00	521.247,83	73,04%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	449.142,00	344.323,55	76,67%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	2.980.002,00	1.985.055,52	66,60%
4	4. Inversiones en activos físicos	34.672.036,00	26.042.244,08	78,65%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	15.629.282,00	12.545.437,09	88,39%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	13.578.469,00	10.763.424,13	88,70%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.050.813,00	1.782.012,96	86,88%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000,00	2.800.000,00	100%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	15.842.754,00	10.440.648,16	65,91%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	5.612.500,00	3.673.351,29	65,44%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	3.437.102,00	299.732,47	8,72%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	3.983.152,00	3.782.185,40	95,00%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	2.810.000,00	2.685.379,00	95,55%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	400.000,00	256.158,83	64,04%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	8.409.000,00	7.059.170,92	83,72%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3.156.251,00	2.884.323,86	91,73%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	168.985,00	237.100,43	140,29%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.247.208,00	1.054.139,02	84,51%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.740.058,00	1.539.084,41	91,54%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	18.318.892,00	12.307.647,02	67,29%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	1.819.925,00	1.819.642,58	99,98%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	11.626.927,00	8.064.686,01	69,35%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.872.040,00	2.423.318,43	49,73%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	11.809.720,00	9.545.610,67	82,10%

Código	Medida/submedida/operación	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	% ejecución
11	11. Ecológica	1.885.069,00	1.323.688,26	70,22%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	194.903,00	186.022,92	95,44%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.690.166,00	1.137.665,34	67,31%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2.907.546,00	2.494.721,29	85,80%
16	16. Cooperación	2.675.835,00	1.865.865,87	69,73%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.315.264,00	1.091.968,69	83,02%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	1.360.571,00	773.897,18	56,88%
19	19. Leader	7.567.848,00	5.942.015,42	78,52%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	19.000,00	18.880,01	99,37%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	6.706.348,00	5.103.854,41	76,10%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	100.000,00	85.215,70	85,22%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	742.500,00	734.065,30	98,86%
20	20. Asistencia técnica	30.989,00	30.988,99	100,00%
	TOTAL	96.315.208	72.888.950,15	75,68%

La ejecución media FEADER del Programa es del 75%, si incluimos el importe de los fondos EURI. Durante el año anterior, la ejecución era del 63% con respecto al total. Destacar que si no se hubiese producido el incremento de fondos FEADER derivado de la ampliación de la vigencia del PDR y de los fondos EURI ya se hubiese ejecutado el 100% de los fondos programados al inicio del PDR 14-20.

Por tanto, se detecta que no existe riesgo de incumplimiento de la regla n+3 en el Programa.

La ejecución por medidas ha seguido una evolución muy similar a la de los años anteriores, presentando prácticamente las mismas medidas una ejecución superior a la media y una ejecución inferior a la media del Programa. Destaca la subida de la ejecución de agroambientales, debido a que se ha abonado gran parte de los fondos EURI de esta medida, que están cofinanciados al 100%, y de la medida 7 Servicios y renovación de poblaciones rurales, que ha obtenido una ejecución importante.

Es relevante el porcentaje de ejecución FEADER en la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (83%), 7 Servicios y renovación de Poblaciones rurales (91%), 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (85%) y Agroambientales (82%).

En la media de ejecución del programa, están las medidas 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación (74%), Cooperación con un 63%. LEADER (78%) y medida 4 Inversiones en activos físicos (75%).

Por debajo de la media de ejecución del Programa están medidas como la medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento 66%, medida 8 Inversiones en forestación con un 67, medida 11 Ecológica 70% y Cooperación 70%

La media de ejecución FEADER del Programa está en el 76%, habiéndose abonado 11,6 millones de euros en 2022, cuantía superior a la del año anterior y segunda en el total de la ejecución del Programa. Pese a ello, se esperaba que la ejecución fuese superior, pero como consecuencia de los efectos de la crisis económica derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia se ha propiciado que haya habido actuaciones que no se hayan ejecutado.

Durante el 2022 se ha procedido a la publicación del Decreto 51/2022, de 31 de agosto, por el que se establecen medidas extraordinarias de flexibilización aplicables a las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas financiadas con fondos FEADER. Este decreto ha eliminado las posibles penalizaciones por ejecuciones por debajo del importe comprometido, siempre que tengan causa en la crisis económica derivada de la invasión de Ucrania por Rusia, y ha posibilitado la ampliación del plazo para ejecutar los proyectos. El amplio uso de esta posibilidad ha propiciado que la ejecución haya sido inferior a la que cabría esperar, ya que las ampliaciones de plazo han propiciado que muchos expedientes se justificasen a finales del ejercicio 2022, produciéndose un pago de 10 millones de euros en el primer trimestre de 2023.

Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 85% y el 90% del importe FEADER programado, aunque habrá que tener en cuenta lo que pueda afectar la crisis económica y de materiales derivada de la guerra de Ucrania a la ejecución del PDR

Tabla nº 2. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
1	1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	5.990.000,00	4.195.47,05	70,04%
1.1	1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	4.450.000,00	3.315.839,07	74,51%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.550.000,00	1.950.627,62	76,50%
1.1.2.	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.900.000,00	1.365.211,45	71,85%
1.2	1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.540.000,00	879.635,98	57,12%
2	2. Prestación de servicios de asesoramiento	7.300.000,00	4.894.649,62	67,05%
4	4. Inversiones en activos físicos	97.605.537,00	61.509.640,52	63,02%
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	36.155.537,00	28.375.212,81	78,48%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	31.155.537,00	24.577.546,43	78,89%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	5.000.000,00	3.797.666,38	75,95%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	23.100.000,00	8.489.999,91	36,75%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	37.350.000,00	24.132.104,14	64,61%
4.3.1	4.3.1. Gestión de recursos hídricos.	13.700.000,00	10.063.821,27	73,46%
4.3.1.1	4.3.1.1. Nuevos regadíos	8.200.000,00	599.464,94	7,31%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	9.300.000,00	8.098.066,10	87,08%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	6.150.000,00	5.370.757,84	87,33%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	1.000.000,00	512.317,65	51,23%
6.1	6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	19.350.000,00	16.417.730,86	84,85%
7	7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	10.400.000,00	8.219.893,99	79,04%
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	1.225.000,00	821.637,84	67,07%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	3.700.000,00	2.761.313,46	74,63%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	5.475.000,00	4.636.942,69	84,69%
8	8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	42.447.104,00	29.750.666,56	70,09%
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	4.500.000,00	3.902.640,10	86,73%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	27.947.104,00	20.845.470,10	74,59%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	10.000.000,00	5.002.556,36	50,03%
10.1	10.1. Compromisos de agroambiente y clima	25.900.000,00	21.961.596,77	84,79%
11	11. Ecológica	4.650.000,00	3.459.008,13	74,39%
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000,00	452.153,33	86,12%

Código	Medida/submedida/operación	GPT PREVISTO	GPT EJECUTADO	% ejecución
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	4.125.000,00	3.006.854,80	72,89%
13	13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	6.710.000,00	5.886.035,79	87,72%
16	16. Cooperación	7.210.000,00	5.267.859,19	73,06%
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.500.000,00	3.199.688,64	91,42%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente	3.710.000,00	2.068.170,55	55,75%
19	19. Leader	20.530.000,00	16.092.845,20	78,39%
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	88.000,00	37.760,01	42,91%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	16.207.000,00	12.825.838,00	79,14%
19.3	19.3. Cooperación transnacional e interregional de los GAL	400.000,00	170.431,39	42,61%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	3.835.000,00	2.636.380,82	79,76%
20	20. Asistencia técnica	261.980,00	251.044,20	95,83%
	TOTAL	248.354.621	177.906.445,8€	71,63%

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 84%, 10 Agroambiente y clima, con un 84%, 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 87%, 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales con un 79% y LEADER con un 78%.

En la media de ejecución del Programa se sitúan las medidas 1 Transferencia de conocimientos y actividades de formación, con un 70%, 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales con un 61% 11 Ecológica con un 74% y 16 Cooperación con un 73%.

Por debajo del porcentaje de ejecución están la citada medida, 2 de Asesoramiento con un 67%, y la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 63%. Esa medida cuenta con un amplio abanico de ejecución entre sus submedidas, que van desde el 79% de la ayuda a inversiones en explotaciones agraria, 87% de las ayudas a infraestructuras municipales y concentración parcelaria, como operaciones con mayor ejecución, hasta el 7% de la medida de Nuevos regadíos y el 36% en Transformación y comercialización de productos agroalimentarios.

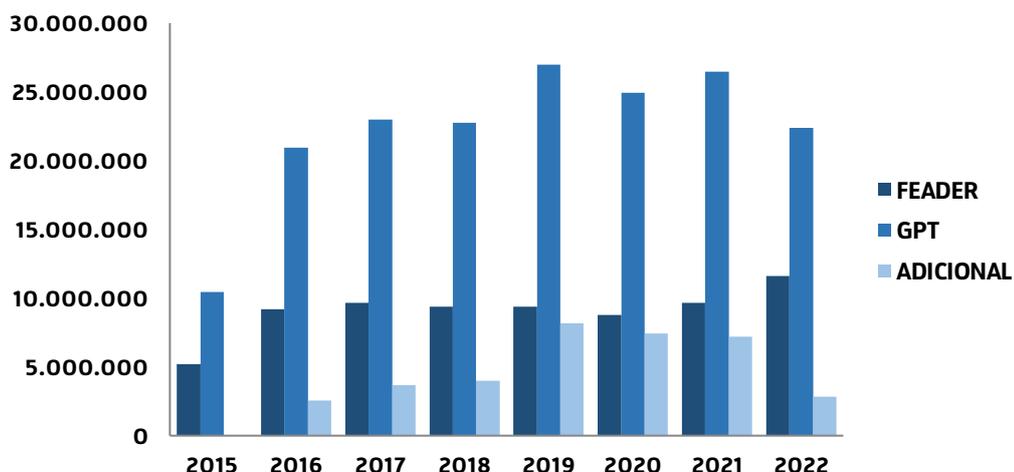
Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas, pero hay que dejar constancia del elevado incremento que ha sufrido esta medida en la modificación del Programa de 2023, ya que la submedida 4.2. de Transformación y comercialización de productos agroalimentarios ha elevado su ficha financiera 15 millones, lo que supone un tercio del incremento total del Programa.

A lo largo del análisis de cada medida se atenderá especialmente a las medidas con baja ejecución y a las perspectivas para los futuros años de desarrollo en las mismas, en las que no se ve riesgo para su correcta ejecución.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público Total con respecto al año anterior, excepto en la anualidad de 2020, como consecuencia de la pandemia COVID 19. Tras una nueva subida en 2021 que lo situaba a la altura de los años con más ejecución, en 2022 vuelve a caer la ejecución de gasto público total, lastrada por los efectos de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

Para este 2023 se espera que los niveles de ejecución sean superiores, alcanzando o incluso superando las cuantías máximas de los años 2019 y 2021, entre los 25 y los 30 millones de euros.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:

El Gasto público total de la medida 1 es de 4.195.475,05 €, de los cuales 1.950.627,61 € corresponden a la operación 1.1.1., 1.365.211,45 € corresponde a la operación 1.1.2 y 879.637,99 € corresponde a la submedida 1.2.

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento

El número de acciones formativas de la operación 1.1.1. es de 933, de las cuales 340 son jornadas y 593 son cursos.

El número de alumnos beneficiarios de las diferentes acciones formativas es de 15.551.

En cuanto a gasto público, asciende a 1.950.627,61 €, lo que supone un 76,5% de ejecución de la operación.

La mayor parte del gasto público de esta operación ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos.

La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, y si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son jornadas.

Submedida 1.1.2. "Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario"

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. En 2022, por un lado, se han realizado actividades de formación práctica a 445 agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR

Durante 2022 no se han realizado cursos de incorporación a la actividad agraria para los jóvenes instalados con ayudas, habiéndose efectuado dos ediciones a principios del año 2023.

El valor “Número de participantes en actividades de formación” consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 611 personas con cómputo simple.

La ejecución de la medida es de un 71% del gasto público total.

Submedida 1.2. “Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información”

El número de operaciones financiadas a través de esta medida es de 173. Se han registrado 27 jornadas divulgativas con casi 600 participantes.

La gran mayoría de solicitantes son personas físicas, 134, mientras 5 son cooperativas y 34 son personas jurídicas (comunidades de bienes o sociedades limitadas).

El grado de ejecución sobre el gasto público de la medida es de un 43%, por debajo de la media del Programa, pero existen compromisos que garantizan su correcta evolución.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

La medida tiene una ejecución de 4.894.649,62 €, lo que supone una ejecución de un 67% del gasto público, por debajo de la media del Programa.

Se han abonado asesoramientos correspondientes a 13.943 beneficiarios. En este indicador se calcula el número de participantes en actividades de asesoramiento, un mismo beneficiario se puede contar varias veces, todas aquellas en que recibe (solicita) un asesoramiento. Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.976 explotaciones.

De estas 3.976 explotaciones, 3.350 son agrícolas, 56 mixtas y 570 ganaderas.

De esos 3.976 beneficiarios 509 corresponden a la categoría de personas jurídicas, 2.767 hombres y 700 mujeres.

Entre las personas jurídicas, 358 son agrícolas, 132 ganaderas y 19 mixtas. Entre los varones, 2.384 son agricultores, 359 ganaderos y 24 tienen explotación mixta. Entre las mujeres, 614 son agricultoras, 80 ganaderas y 6 mixtas. Por tanto, cabe observar que las explotaciones ganaderas están, sobre todo, en manos de personas jurídicas y tienen menos preponderancia entre las mujeres, mientras que las mujeres asesoradas se dedican especialmente a tareas agrícolas. Esto está en consonancia con los datos que podemos extraer del Registro de Explotaciones agrarias.

El número de entidades que prestan servicios de asesoramiento son 5, elegidas tras un procedimiento de contratación a través de un acuerdo marco y mediante la suscripción de un contrato derivado con la Administración. Este número se mantiene inalterado durante la vigencia de todo el Acuerdo marco; habiendo publicado una última convocatoria para cerrar la ficha financiera del Programa.

Medida 4. Inversión en activos físicos:

Submedida 4.1. Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias

En la modificación del PDR aprobada en septiembre de 2021, se imputaron a la operación 4.1.1 Inversiones en explotaciones agrarias parte de los fondos EURI asignados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que

suponen un importe de 3.455.537 €. De esa cuantía, se ha comprometido la totalidad, registrándose una ejecución de un 51% hasta 31 de diciembre de 2022, estimándose que se agotarán durante el año 2023 con los pagos procedentes de la convocatoria de ayudas 2022.

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 24.577.550,03€ subiendo desde los 22.028.415,18 € del ejercicio anterior, por tanto, la ejecución durante 2022 es de 2.549.131,25€, cercana a la del año pasado y de las más bajas del periodo de programación. La ejecución del total del gasto programado es de un 79%, por encima de la media del Programa.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 3.797.666,38 €, subiendo desde 3.219.085,92 € del ejercicio anterior, lo que supone un porcentaje de ejecución por encima de la media general del Programa, un 75%. En este ejercicio se ha registrado una ejecución por encima de 500.000 €, cifra superior a la de los años anteriores.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 28.375.212,81 €, es decir, un 78%, por encima de la media del Programa, que se sitúa en 72%.

En cuanto al número de beneficiarios, en la operación 4.1.1. asciende a 2.002 beneficiarios; en la operación 4.1.2., tenemos 32. Eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 1.281. En el caso de la operación 4.1.2, existe un total de 9 beneficiarios.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 79.134.799,68 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 69.013.616,35 €. En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 10.121.183,33 €.

De los 1.290 beneficiarios únicos, 509 son menores de 40 años (463 hombres y 46 mujeres) y 554 mayores de 40 años (490 hombres y 64 mujeres). Las mujeres (110) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias de La Rioja-.

Los otros 166 beneficiarios son personas jurídicas en las que no se registra sexo ni fecha de nacimiento.

En cuanto al número de operaciones por sector, la gran mayoría se realizan en el sector vitivinícola seguido de los cultivos de campo.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 31 de los 33 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino”.

La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad.

Para la operación 4.1.1. se introdujeron en la modificación del año 2021 un total de 3,4 millones de euros procedentes de los fondos EURI, cofinanciados al 100% por FEADER, de los que se ha ejecutado un 51%, estando el resto comprometidos y pendientes de pago en 2023.

Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas”

El gasto público total de la submedida alcanza los 8.489.999,91 € (37% sobre el total previsto de la medida), habiéndose abonado el 100% del gasto FEADER. El porcentaje de ejecución es tan bajo porque durante la modificación del Programa en 2021, se ha incrementado el gasto público del mismo en más de 15 millones de euros. No obstante, y como se verá más adelante, todo el gasto está comprometido.

53 expedientes han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas. Esos 53 expedientes corresponden a 43 beneficiarios.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 34.488.590,27 €, de los cuales corresponden al ejercicio 2022 un total de 5.123.077,81 €. La inversión media por expediente se aproxima a los 650.000 €.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, seguido de la industria cárnica y el sector frutas y hortalizas.

Si estudiamos la inversión efectuada por sector, la mayoría de la inversión corresponde al sector cárnico, seguido por el sector vitivinícola. El resto de las inversiones son casi residuales.

Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura

Esta medida comprende varias operaciones:

4.3.1. Gestión de recursos hídricos:

El gasto público declarado hasta la fecha es de 10.063.861,27 € para la operación de modernización de recursos hídricos y de 599.464,94 € para nuevos regadíos. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, un 58% especialmente condicionado por la baja ejecución de la operación de Nuevos regadíos, que solo alcanza un 7%. Se espera que en la anualidad de 2023 se incremente este porcentaje como consecuencia de los compromisos pendientes de pago.

El número total de operaciones efectuadas para la modernización de regadíos son 62 que corresponden a 29 beneficiarios sin cómputo doble, ascendiendo su inversión a 17.672.863,84 €.

La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 22.559,10 has.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, se han justificado dos expedientes, con un gasto público de 599.464,94 € y una inversión de 1.031.129,69 €.

4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 8.098.066,09 €. El grado de ejecución de la operación es de un 95%.

Se han realizado 404 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 404, 364 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 40 restantes son de otras infraestructuras. El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 450.438,72 €, mientras que el de caminos asciende a 7.581.565,53 €.

En cuanto a las actuaciones en caminos, 364 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 3.391 kilómetros, de los cuales 77,20 km son de nueva construcción y 2.042 de acondicionamiento.

La inversión de esta operación asciende a 14.246.781,66 €.

4.3.3. Concentración parcelaria

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 5.370.757,83 €. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a un 87%.

Se han realizado actuaciones en concentración parcelaria en tres municipios, no existiendo nuevos compromisos para el resto del Programa.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

El número de operaciones auxiliadas es de 30. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos es de un 85% (30 de 35), bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 64% FEADER y en el 51% del gasto total programado. No obstante, no se esperan problemas para la completa ejecución de la ficha financiera en su integridad.

Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay once inversiones (una en 2022), con un gasto total de 330.234,56 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay dieciséis inversiones consistentes en trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparia, ensayo de alternativas en la eliminación de especies arbustivas, retiradas de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves, creación de una zona húmeda y adecuación de una laguna para mejorar el hábitat de anfibios, por un total de 136.078,56 € en una superficie de 7,52 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 11,25 has.

Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

El Gasto público total de la medida 6 es de 16.417.730,86 €, subiendo desde 15.176.103,23 € lo que supone un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, alrededor de un 85% de ejecución del gasto público total, muy por encima de la media del Programa.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 442 en todo el periodo. El indicador físico alcanza un 93% de ejecución, al llegar a las 442 explotaciones sobre las 474 previstas. Este indicador físico está ligeramente por encima del indicador financiero. Si le sumamos los 33 expedientes que se han aprobado en la convocatoria de 2022 y que se abonarán en 2023, se llegará a la plena consecución del objetivo físico marcado

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago hasta el 31 de diciembre de 2021, de las 442 explotaciones instaladas observamos que 349 son agrícolas (25 pertenecientes a este ejercicio 2022), 82 ganaderas (9 pertenecientes a este ejercicio 2022) y 11 mixtas (1 perteneciente a 2022).

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello (medida 1.1.2, a través de la formación teórica para los jóvenes instalados), en un 88% de los casos.

La mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (13.949.468,42 € en zonas sin limitaciones por 2.468.262,44 € en zonas de montaña).

De los 442 beneficiarios, 369 son hombres y 79 mujeres

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, la mayor parte del gasto (un 56%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo, que es el cultivo más representativo de la Comunidad Autónoma. Destaca el sector ganadero con un 17% del gasto público del total de la medida (12% herbívoros y 5% granívoros).

En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo;

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:

La ejecución global de la medida asciende a 8,2 millones de euros, un 91% del importe FEADER previsto inicialmente, con una ejecución íntegra cofinanciada de la submedida 7.1.

Submedida 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios

Se han financiado 27 actuaciones consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

El gasto público de la submedida 7.1 asciende a 821.637,84 €, un 67% del gasto programado, aunque la ejecución FEADER ya ha superado lo previsto.

Submedida 7.5 Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala

La ejecución de la medida 7.5 es de 2.761.313 €, un 74% del gasto público programado.

En la submedida 7.5, se han subvencionado 228 actuaciones. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

Según el tipo de actuación ejecutada, de los 228 expedientes abonados 37 corresponden a actuaciones en áreas recreativas, 9 a actuaciones en centros de interpretación, 8 actuaciones en renovación de poblaciones y 174 en la red de itinerarios y senderos.

Si estudiamos la inversión, asciende a 2.846.638,65 €.

Submedida 7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural

La ejecución de esta Submedida asciende a 4,6 millones de €, un 84% de lo programado. En la submedida 7.6. se han abonado 278 expedientes relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

La gran mayoría de actuaciones realizadas en esta medida se corresponden con los tipos de iniciativas de sensibilización ecológica (139 actuaciones, 26 en 2022) y de inversiones en patrimonio natural y paisaje (52 actuaciones, 5 en 2022), que se corresponden con el 70% del número de actuaciones y del total del gasto público declarado en la medida.

Se han realizado actuaciones en inversiones en patrimonio natural y paisaje en un total de 71,53 has, más estudios en patrimonio natural en 5.091 has, y un total de 41 publicaciones con una tirada total de 210.050 ejemplares.

Si estudiamos la inversión, asciende a 4.854.552,54 €.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

La ejecución global de la medida 8 asciende a 29,7 millones de euros, lo que supone un 70% sobre el total del gasto programado, por debajo de la media del Programa.

Como se verá a continuación, la ejecución es desigual entre las medidas, siendo de casi un 86% en Submedida 8.1 y de un 50% en la Submedida 8.5.

Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales:

La medida submedida 8.1 tiene dos tipos de actuaciones; la primera recoge las operaciones de establecimiento de superficies forestales, mientras la segunda recoge las operaciones de mantenimiento de superficies forestales. El total de gasto público de la medida asciende a 3,9 millones de euros.

Son 98 expedientes que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales. El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 1.134 has.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2,4 millones de €.

En cuanto a primas de mantenimiento, se han registrado 487 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. El número de hectáreas subvencionadas asciende a 6.247.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento asciende a 1,5 millones de euros. Se observa que la submedida está en un momento de estancamiento en cuanto a su evolución.

Submedida 8.3 Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 750 operaciones. De ellas, 82 en 2022.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 11.571,18 has, de las que se han apoyado durante 2022 un total de 5.755,02.

Si atendemos al tipo de actuación desarrollada, la gran mayoría –según el gasto público efectuado– tiene como objeto la creación y mantenimiento de infraestructuras viarias. Se han conseguido crear o mantener 2.446,51 kilómetros de vías, necesarios para actuaciones de extinción o prevención de incendios, por un importe de gasto público de más de 7,7 millones de euros €.

Es destacada la contribución de esta medida a los trabajos de silvicultura en masa no permanentes. Se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 4.370,21 hectáreas, con un gasto público cercano a los 5 millones de €. De ellos, 2.877 has son en zona de montaña.

Se han realizado actuaciones en creación y mantenimiento de fajas y áreas cortafuegos con un importe de gasto público de 2,9 millones de € y un total de 2.490 has de áreas cortafuegos conservadas. De ellos, 1.878 has son en zona de montaña

La ejecución de la medida, una de las que más dotación financiera incluye y que se ha modificado al alza, está al 75% del gasto público total.

Submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

En cuanto a la medida 8.5, contiene un total de 309 actuaciones. En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 5.002.555,58 €, un 50% del gasto público programado, muy por debajo de las previsiones de la submedida.

En esta submedida se ejecutan acciones relativas a aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, ascendiendo la superficie subvencionada a 4.778 has.

En esta submedida las inversiones efectuadas corresponden a la siguiente tipología:

- Actuaciones sobre el hábitat y creación de infraestructuras para la conservación de la biodiversidad. Se han realizado 51 actuaciones (12 en 2022) sobre un total de 556,99 hectáreas, con un gasto público abonado de 753.195,57 €.
- Actuaciones de conservación en zonas húmedas, hábitats ribereños e inversiones en infraestructuras fluviales. Se han registrado cinco actuaciones en 18,39 hectáreas por un importe de 48.923,41 €.
- Elaboración de instrumentos de planificación territorial. Se han declarado 64 actuaciones (11 en 2022) con un total de gasto público de 453.304,78 €.

- Enriquecimiento en masas forestales con plantación de nuevas especies para mejorar la funcionalidad. Se han registrado 39 actuaciones hasta 2022 (6 en 2022), en 402,76 hectáreas con 703.423,09 € de gasto público asociado.
- Tratamientos selvícolas puntuales de masas forestales. Se han efectuado 131 operaciones de clareos en un total de 3.597,94 hectáreas y un gasto público de 2.890.806,95 €.
- Se ha realizado 19 actuaciones (ninguna desde 2020) en ecosistemas forestales, en una superficie de 211,94 has y con un gasto público de 153.201,74 €.

Medida 10. Agroambiente y clima:

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 es de 1.086 durante el año 2022.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de erosión en medios frágiles, producción agraria sostenible mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar, y la de mantenimiento de la ganadería extensiva. Entre estas medidas cubren casi la totalidad de contratos totales de la medida.

El gasto público total de la medida es de 21.961.596,67 €, lo que supone un 84% de ejecución total del programa, una cuantía muy por encima de la media de ejecución del Programa. Si atendemos a la cuantía cofinanciada, esa ejecución también está por encima de la media del Programa, siendo del 80%, aunque hay que tener en cuenta que esta medida ha sido receptora de fondos EURI por 2,6 millones de euros. De esos 2,6 millones se han abonado 1.984.315,22 €, un 76% del total.

La mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 73% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2022. Estas dos operaciones suponen un 73% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, por lo que hay una ligera desviación entre gasto público programado y ejecutado por operación agroambiental.

La operación agroambiental de mantenimiento de biodiversidad en viñedo y olivar supone un 10% del gasto, las operaciones de erosión en medios frágiles un 7%, la de mantenimiento de razas autóctonas un 6%, mientras que la apicultura para la mejora de la biodiversidad, gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal y aves esteparias son casi residuales, entre un 1 y un 2%.

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 53.843,08 hectáreas (aquí se incluye la totalidad de las hectáreas sobre las que se ha solicitado ayuda).

La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (48.797 has, un 91% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva.

A continuación, la mejor gestión, reducción de fertilizantes incluida la producción integrada comprende 3.149,23 hectáreas de la operación agroambiental de Técnicas de Producción agrícola sostenible, reduciéndose respecto a los años anteriores.

Las dos que menos hectáreas suponen son la de cobertura del suelo (lucha contra la erosión en medios frágiles), con 1.749,11 has y la de creación y conservación de elementos ecológicos (protección de aves esteparias y el mantenimiento de la biodiversidad a través de cubierta vegetal) con 56,42 has.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 42.131,22 has, de las que 30.956,33 han sido financiadas exclusivamente con fondos EURI.

En esta medida se introdujeron 2,6 millones de euros de fondos EURI, cofinanciados al 100% por FEADER, de los cuales se ejecutaron casi dos millones de euros en 2022, un 74% de ejecución, estando previsto abonarse el resto en 2023.

Medida 11. Ecológica

El total del gasto público en la medida asciende a 3.459.008 €, de los cuales 452.153 € corresponden a la Submedida 11.1 de Adopción de prácticas ecológicas y 3.006.855 € corresponden a la Submedida 11.2. Mantenimiento de prácticas ecológicas. Por tanto, un 87% del gasto total de la medida se corresponde con la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas, lo cual está cercano a la distribución del importe de las submedidas en el PDR, en el que un 89% del presupuesto se dedica a la submedida de mantenimiento de prácticas ecológicas.

A lo largo de todo el periodo de programación se han subvencionado 230 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción-.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 130 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 299 operaciones. Estos 130 beneficiarios son 80 hombres, 14 mujeres y 36 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 16 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 1.354 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 212 explotaciones únicas, de las que 133 son hombres sus titulares de explotación, 25 son mujeres y 54 son personas jurídicas. Entre los hombres, 119 de ellos son mayores de 40 años y 14 menores de 40, mientras 22 mujeres son mayores de 40 años y 3 menores.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2022, esta es de 1.575,74 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 82,58 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1.493,16 has, casi el 91% de la superficie. En este caso, la relación entre los indicadores físicos de ejecución de hectáreas es superior a los indicadores económicos, que recordemos tenían una relación de 13% ejecución de la submedida de adopción y 86% de ejecución en la submedida de mantenimiento.

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

El gasto público total de la medida 13 es de 5.886.035,79 €, un 87% del gasto público total asignado a la medida, por encima de la media del Programa.

El número de hectáreas apoyadas en 2022 es de 49.445,38 has.

Se han apoyado 456 explotaciones durante 2022, de los que 325 son hombres, 68 de los cuales son menores de 40 años, y suponen 521.485,18 € de gasto público total, 52 son mujeres, de las que 5 son menores de 40 años, suponiendo en total un importe de 83.559,95 € y 80 personas jurídicas, por un importe de 244.301,60 €.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

Medida 16. Cooperación:

El gasto público de esta medida es de 5.267.859,19 €. La mayor parte de la ejecución corresponde a la medida 16.1., con 3.199.688,64 €, mientras que en la medida 16.5 el gasto público declarado es de 2.068.170,55. El grado de ejecución del conjunto de la medida es de un 73% del gasto público asignado, siendo un 91% en el caso de la Submedida 16.1 y un 55% en el caso de la Submedida 16.5.

Submedida 16.1 Ayuda para la creación y funcionamiento de los grupos operativos de la AEI

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la creación de grupos operativos de la AEI (medida de cooperación) asciende a 18.

La inversión derivada de los proyectos aprobados asciende a 3.983.374.95 €.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector agroalimentario.

Se han realizado 27 jornadas para la difusión de los resultados obtenidos por los Grupos operativos, registrando la participación de un total de 150 personas, y disponiendo todos de página web sobre el proyecto. Durante 2022 no se ha registrado ninguna jornada, porque no se ha abonado ningún proyecto nuevo, cuyas actividades de difusión ya se habían realizado.

Estos grupos operativos han contado con 10 agentes de innovación.

Submedida 16.5. Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

El número total de operaciones asciende a 11, con una inversión total de 2.523.778,75 €

Si atendemos al tipo de agente participante, 12 organismos de investigación (6 centros tecnológicos, 6 centro I+D+i, y 3 universidades) 5 agricultores, 9 PYMES, 1 asesores y 7 de la tipología otros (que incluyen consultorías, fundaciones, una comunidad de regantes y organizaciones profesionales agrarias).

En cuanto a los sectores en los que se desarrollan los proyectos, para la Prioridad 4 se desglosan en dos proyectos relacionados con el peral y de cereal y remolacha y un proyecto para cada una de las siguientes categorías: viñedo, champiñón, tomate, hortalizas, cereal y setas cultivadas.

Se han celebrado 18 jornadas para la difusión de los resultados de los proyectos de cooperación con un número de 967 participantes.

Medida 19. LEADER:

El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 16.092.845,20 €, un 78% de la ejecución total programada.

Por submedidas, la Submedida de ayuda preparatoria registra un 43% de ejecución, habiéndose convocado en 2023 la ayuda preparatoria para el nuevo Plan Estratégico de la PAC; la 19.2. de Estrategias de desarrollo local participativas llega al 79%, la de Cooperación un 42% y los costes de animación y funcionamiento han alcanzado un cumplimiento de un 80% del Gasto público total.

Medida 19.1. Ayuda preparatoria

La ayuda preparatoria para la redacción y puesta en marcha de las estrategias de los grupos se abonó en 2016, habiéndose acogida a ella dos de los tres grupos de La Rioja. En junio de 2023 se ha convocado nuevamente esta ayuda para los gastos preparatorios para la selección de estrategias de Grupos de Acción Local del futuro Plan Estratégico de la PAC. Esta convocatoria se abonará en 2023.

Medida 19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo Local Participativa:

Existen 351 proyectos que han recibido ayuda pública, que corresponden a 222 beneficiarios diferentes.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, sin cómputo doble observamos que la mayoría de los 222 beneficiarios únicos están dentro de la tipología de Administraciones públicas (87) mientras que los tres Grupos de Acción Local han sido beneficiarios de ayudas, 75 han sido personas jurídicas, 31 personas físicas, 4 entidades religiosas, 5 fundaciones y 17 asociaciones.

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 123 puestos de trabajo hasta el momento. De esos 123, 65 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 37 son de hombres menores de 40 años) y 58 para mujeres (30 menores de 40). En este año 2022 se han creado 17 puestos de trabajo, 10 de los cuales son de mujeres.

Medida 19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL

Durante 2020 se ha procedido a abonar un expediente en la medida 19.3. de Cooperación entre los Grupos de Acción Local. Se ha realizado un proyecto sobre paisaje en los ámbitos territoriales de los tres Grupos de La Rioja, en el que participan los tres Grupos con un importe de gasto público realizado de 170.431,39 €.

La submedida 19.3 tiene una ejecución de un 85% FEADER. Se incrementó la financiación adicional en la modificación de 2021 previendo la realización de un proyecto de cooperación entre los 3 Grupos en 2023, pero finalmente se ha decidido dedicar todos los esfuerzos financieros a proyectos de estrategias de desarrollo local participativo, para en el nuevo PEPAC volver a optar por un proyecto de cooperación entre los GAL.

Medida 19.4. Gastos de funcionamiento y animación

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación abonados durante el año 2022 ascienden a 422.434,98 €, mientras que en todo el periodo de programación ascienden a 3.058.815,80 €. De esos costes, se consideran como de animación la cuantía de 211.214,60 €, de los cuales a esta anualidad se imputan 33.287,34 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural. Los gastos de animación son un 7% del total de imputados a la submedida 19.4.

Perspectivas de ejecución del Programa

Antes de comenzar el análisis, no hay que perder la perspectiva de que, en condiciones de normalidad, el Programa debería estar concluyendo su ejecución, y deberíamos hacer una previsión en torno a un cierre ordenado del mismo, que debería ser a finales del ejercicio 2023

De hecho, La Rioja ha superado la cuantía originariamente aportada por FEADER a principio del periodo de programación 14/20.

No obstante, el retraso en la aprobación de la nueva PAC y su entrada en vigor a 1 de enero de 2023, y con ellos la publicación del Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), por el que se prorroga el PDR y se imputa gasto FEADER para las anualidades 2021 y 2022, así como la asignación de fondos procedentes del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) para facilitar la recuperación de la crisis COVID 19, ha hecho necesario una reprogramación del PDR para incluir los nuevos fondos.

Una última modificación se ha aprobado a principios de marzo de 2023 para asegurar el cierre del Programa, con una previsión de trasvases de fondos entre medidas menos ejecutadas a las que más ejecución llevaban, o a aquellas en la que se espera una nueva convocatoria que pueda agotar los fondos asignados.

No se espera que haya una nueva modificación del Programa, excepto que se compruebe que las convocatorias publicadas y no resueltas o pendientes de publicar no consigan la asignación total de los fondos previstos en la nueva ficha financiera del Programa aprobada en marzo de 2023.

Medida 1:

En la operación 1.1.1 existe un compromiso de pagos de 327.836 € para 2023 y una convocatoria pendiente de resolver por importe de 375.000 € a pagar en 2024. Con esos importes, en caso de cubrirse en su integridad, habría un pequeño déficit de alrededor de 160.000 €. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la operación 1.1.2, existe un compromiso de pago para 2023 de 249.479 €. Con este importe, por lo que a finales de 2023 existirá un sobrante de 170.000 € que compensará el déficit de la operación 1.1.1.

Para la submedida 1.2, existen compromisos por importe de 313.000 € para los próximos años, además de una convocatoria pendiente de resolver por importe de 158.400 €. En caso de una ejecución total de los importes detallados, se lograría la plena ejecución de la submedida. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 2 Prestación de servicios de asesoramiento:

Durante el primer trimestre de 2023 se ha abonado la convocatoria del año 2021, ascendiendo a 910.991 €, de los cuales 748.250 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución real de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 5,8 millones de €, un 75% de la ficha financiera.

Esta medida ha sufrido un incremento en su ficha financiera tras la modificación de marzo de 2023, incrementándose la misma a 7,7 millones de euros. Recientemente se ha publicado una nueva convocatoria

por importe de dos millones de euros, por lo que, en caso de cubrirse en su integridad, tal y como se prevé, se conseguiría el cumplimiento de la ficha financiera de la medida. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

En la operación 4.1.1., en el primer trimestre de 2023 se han declarado expedientes que quedaron pendientes de abono por haberse presentado la cuenta justificativa en los últimos meses del año (alrededor de 900.000 €).

Durante 2023 se pagarán aquellos expedientes aprobados en la convocatoria de 2022, por un importe de 2,4 millones de euros €; de este importe, casi 1,6 millones son expedientes que se imputan a fondos Next Generation (casi el 50% del importe previsto en la operación). Además, se ha publicado una nueva convocatoria pendiente de resolución por importe de 4 millones de euros, a pagar en 2024, y hay más de medio millón de euros hasta 2025 de intereses de préstamos bonificados.

Si sumamos todos esos importes, se completaría íntegramente la ficha financiera del Programa, e incluso se quedaría corta. Pero la previsión es que en la convocatoria de 2023 no se agoten los fondos aprobados, por lo que no sería necesario un nuevo incremento de la dotación financiera de la medida. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

En cuanto a la operación 4.1.2., la operación ha sufrido una reducción de sus importes previstos en la última modificación del Programa. Durante las primeras semanas de 2023 se han abonado 150.000 € procedentes del ejercicio anterior, y hay un compromiso de 23.600 € para el año 2023. También existe una convocatoria pendiente de resolución por importe de 750.000 €, habiéndose dictado propuesta provisional por importe de 463.000 €. Con este importe, se excedería en unos 150.000 € la ficha financiera, pudiéndose compensar con alguna operación del resto de la medida 4 que tenga sobrantes.

En la medida 4.2. Transformación y comercialización de productos agroalimentarios se ha comprometido gasto en 23 expedientes por algo más de 17,2 millones de euros que se abonarán antes de finalizar el año 2025. A fecha de confección de este informe se han abonado alrededor de 3 millones de euros en el ejercicio 2023, por lo que la ejecución está cercana a los 12 millones, quedando 11 para cubrir la ficha financiera del Programa.

En la operación 4.3.2 Caminos y otras infraestructuras agrarias se introdujo un incremento de 900.000€ en la última modificación del PDR, debido a su elevado nivel de ejecución. Se han abonado unos 700.000 euros a principios de 2023 procedentes del ejercicio anterior, y hay unos compromisos de pago de 1.000.000 de euros para 2023, con la que la ejecución a finales de 2023 estaría alrededor de los 9.7 millones de euros sobre 10,2 previstos. Se ha autorizado gasto para una convocatoria, que está pendiente de resolución, por importe de 1.000.000 €, existiendo suficientes expedientes para poder agotar el crédito disponible, por lo que se estima que, a finales de 2024, se habrá agotado el presupuesto de la medida e incluso este pudiera resultar insuficiente en alrededor de medio millón de euros, que habrá de compensarse con otras operaciones deficitarias de esta misma medida. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

En la medida de nuevos regadíos, que es una de las que llevaba una ejecución más baja, se ha minorado en unos 800.000 € la ficha financiera del Programa. Durante los primeros meses de 2023 se ha producido un abono por 1,2 millones de euros, que ha elevado el nivel de ejecución de la operación. Existen actualmente compromisos pendientes de pago por importe de 1,3 millones de euros para 2023. Esto,

sumado a los pagos ya realizados, deja un saldo de 4,2 millones de euros para la operación pendientes de comprometer en una nueva convocatoria a publicar a finales de 2023.

En cuanto a la modernización de regadíos, se incrementó en un millón de euros la ficha financiera de la operación. Existen compromisos por importe de 3,3 millones de euros -1,8 en 2023 y 1,5 en 2024- ; con una plena ejecución de lo comprometido tendríamos un saldo de 1,2 millones de euros.

Es por ello que está planificado el publicar una última convocatoria de regadíos para las dos operaciones por un importe de 5,5 millones de euros para conseguir la plena ejecución del Programa.

Destacar que en estas operaciones de regadíos ha tenido especial incidencia la crisis económica derivada de la guerra de Ucrania, con los fuertes incrementos de los derivados del petróleo, que ha obligado a reprogramar las actuaciones cofinanciadas y a retrasar en una anualidad su justificación.

En concentración parcelaria no se va a realizar ningún pago más a lo largo del periodo de programación, por cuanto se ha conseguido la práctica ejecución del importe asignado a la operación.

En cuanto a la submedida 4.4., inversiones no productivas, existen compromisos de pagos por 170.000 € para este año 2023, y unas previsiones de que para 2024 se adquieran compromisos por 160.000 €, con lo cual se llegaría a la plena ejecución de la misma a finales de 2024.

Medida 6:

Esta medida se incrementó en 400.000 € en la modificación del PDR aprobada en marzo de 2023.

Si estudiamos el avance de la medida para las próximas anualidades, podemos observar los siguientes datos:

Para el ejercicio presupuestario de 2023 existen unos compromisos de pagos de 1.304.000 €, procedentes de la convocatoria de 2022 y de la correcta ejecución del plan empresarial del año 2020.

Para 2024 hay compromisos por importe de 576.000 y para 2025 por importe de 528.000 €.

Se ha publicado una nueva convocatoria por importe de 2.600.000. La convocatoria está pendiente de resolver, habiéndose presentado solo 36 expedientes, por lo que la ayuda máxima a comprometer sería de 1.440.000 €, de los que 864.000 € se imputarían al actual PDR (primera parte de la prima), correspondiendo el resto al PEPAC, por cuanto se pagaría la segunda parte de la prima en 2026.

Con todos esos números, se conseguiría la plena ejecución de la medida. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 7:

Tras los primeros pagos del ejercicio 2023, se ha logrado la plena ejecución cofinanciada de la medida, por lo cual, todo lo que se pague a partir de ahora será adicional.

En la medida 7.1., existen compromisos de 170.000 € comprometidos para 2023 y las previsiones de otros 170.000 para el año 2024, con lo que se alcanzaría el objetivo previsto en la ficha financiera de la medida.

En la submedida 7.5, existen unos compromisos ya adquiridos por importe de 600.000 en 2023 y se prevén adquirir hasta 400.000 € para 2024, a los que si sumamos el importe justificado actualmente nos llevan a finales de 2024 a una ejecución íntegra.

En la submedida 7.6., existen compromisos adquiridos por importe de cerca de seiscientos mil euros para 2023. La suma de estos compromisos más la ejecución actual muestran una ejecución a finales de 2023 de un 100%.

Medida 8:

Para la submedida 8.1., en el momento de confección de este informe hay una ejecución de 3,9 millones de euros sobre una ficha financiera de 4,5 millones.

Se prevén comprometer 400.000 euros entre 2023 y 2024, por lo que se cubre casi la totalidad de la submedida.

Para la submedida 8.3., existe un importe comprometido de 3 millones de euros para el año 2022, lo que situaría la ejecución a finales de 2023 cerca del 80% de la ficha financiera prevista. Esta submedida ha incrementado su gasto en un importante importe en la última reprogramación, pero se observa su adecuada evolución.

De acuerdo con las previsiones del centro gestor, existen compromisos por 3 millones de euros y previsiones de comprometer otros 3 en 2024 y medio millón de euros para 2025, con lo que se alcanzaría la ejecución prevista en la ficha financiera e incluso se superaría.

Para la submedida 8.5, se han comprometido 3,8 millones para 2023 y 2024, y se prevén comprometer 300.000 para 2025, por lo que a finales de este último año se lograría la plena ejecución de la medida.

Medida 10:

Esta medida redujo en la última modificación del PDR a principios de 2023 su ficha financiera en un millón de euros.

En 2023 se ha abonado un importe de 2,4 millones de euros en el primer trimestre, quedando pendientes de abonar en 2023 400.000 € que cerrarían la medida.

Además, está previsto que en el año 2023 se abone la totalidad de los fondos EURI asignados en esta medida durante la modificación del Programa en 2021. A fecha de edición de este informe, faltaban por abonar un total de 19.305 €.

Medida 11:

En el primer trimestre de 2023 se han abonado medio millón de euros en la medida. Para el resto del año 2023 existe un compromiso de gasto de alrededor de 500.000 € que conllevaría la plena ejecución de la medida.

En 2023 se comprometerán los primeros importes de la intervención de Agricultura Ecológica del PEPAC, que se abonarán en 2024.

Medida 13:

Durante los primeros meses de 2023 se ha abonado un importe de 789.126 €, estando pendiente el pago de un importe de 34.000 € que conllevaría la plena ejecución de la medida.

Medida 16: Cooperación:

Durante las primeras semanas de 2023 se ha producido un abono de expedientes que ha colocado la ejecución en 5,8 millones de euros sobre los 7,2 previstos. Si observamos los compromisos pendientes de pago, en la submedida 16.1 hay compromisos por importe de 120.000 € pendientes de abono en 2023, por lo que la ejecución que se lograría en esta submedida sería del 95%, sin existir previsiones de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Para la medida 16.5., existen unos compromisos de pago para 2023 y años posteriores de alrededor de 1.100.000 €, que sumados a la ejecución actual pondrían a la medida en más de un 95% de ejecución. No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual.

Medida 19: LEADER:

Durante el primer trimestre del año 2023 se han declarado expedientes a FEADER que se ejecutaron durante el año 2022, por un total de 1,5 millones de euros. Es otra de las medidas que se ha visto perjudicada por las incidencias de la guerra de Ucrania, registrándose ejecuciones por debajo del importe comprometido o renunciando a los proyectos comprometidos.

Esta ejecución supone en el momento de redacción del presente informe un 86% de ejecución del gasto público total.

Si analizamos la evolución futura de la medida, nos encontramos con:

En la submedida 19.1 se ha convocado la ayuda preparatoria para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo para el Plan Estratégico de la PAC. Se ha autorizado un gasto de 50.000 € que está pendiente de comprometer.

En la submedida 19.2., para 2023 existe unos compromisos de pago de 2 millones de € para 2023, y 286.743 para 2024. Con esos importes se cubriría el total de la submedida e incluso habría un déficit de alrededor de medio millón, que se compensaría con otras submedidas de la M19.

En la submedida 19.3. existe un remanente que se incorporará a la submedida 19.2.

Para la submedida 19.4., costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, se ha resuelto la convocatoria de 2023 con un compromiso de pago para esta anualidad de 2023 de 447.233 €. Con este importe, a finales de 2023 quedarían disponibles alrededor de 330.000 € que pasarían a financiar el déficit de la submedida 19.2.

No existe previsión de nuevas convocatorias con cargo al PDR actual, aunque debido a la crisis económica, se ha incrementado el número de proyectos que acaban renunciando y las ejecuciones tienen bajas, podría darse el caso de tener que publicar una última convocatoria de pequeño importe en alguno de los Grupos.